



RAD: E 20190430014114
 Fecha: 30/10/2019 11:40 AM



Armenia, 30 de octubre de 2019

ANEXO 1
 ORIGEN: RUBIEL DUQUE
 ASUNTO: OTROS-EDEQ

constancia de Publicación en Oficina de Atención al Público

EDEQ S.A. ESP Grupo-epq

18 NOV 2019 Fijación en Cartelera
22 NOV 2019 Desfijación en Cartelera

Atencion: La Notificación se Considerara Surtida al Finalizar, el día siguiente al retiro del aviso

Señor
LUIS ALBERTO MORALES JIMENEZ
 Barrio Salvador Allende Bajo Manzana L Casa 17
 Código de Cuenta No. PROCESO
 Teléfono: 311 304 70 73 - 320 750 89 07
 Armenia, Quindío

Asunto: Notificación por AVISO
 PQR Escrito Radicado 20190420010495

La empresa de Energía del Quindío S. A. ESP, garantizándoles sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la decisión adoptada por la Empresa y relacionado con el número del asunto, a través de este aviso.

Acto expedido por: La Empresa de Energía del Quindío S.A ESP

Fecha del acto que se notifica: **22 de Octubre de 2019**

Contra la decisión entregada, procede el recurso de reposición ante nuestra Empresa y, en subsidio, el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del termino de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos en el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Se hace constar que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Atentamente,


RUBIEL DUQUE CARDENAS
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4

Anexos: Decisión 2,0190420010495
 Elaboró: Rubiel Duque Cárdenas

Quien Recibe:
 Relación con el Predio:
 Cédula:
 Fecha:

11.3. Cuando la zona del predio para el que se solicita el servicio se haya declarado como de alto riesgo por las autoridades competentes." Negrilla fuera de texto. (...)"

De igual manera y en conformidad con la Resolución CREG No. 108 de 1997 en el artículo 17, se establece que la Empresa solo podrá negar la solicitud de conexión del servicio en los siguientes casos:

- *"Por razones técnicas susceptibles ser probadas que estén expresamente previstas en el contrato.*
- ***Cuando la zona haya sido declarada como de alto riesgo, según decisión de la autoridad competente. Negrilla fuera de texto.***
- ***Cuando el suscriptor potencial no cumpla las condiciones establecidas por la autoridad competente." Negrilla fuera de texto.***

Así las cosas, no es posible acceder a su solicitud de suministro del servicio de energía eléctrica al predio ubicado en la dirección Barrio Salvador Allende del municipio de Armenia. Igualmente nos permitimos anexar a esta decisión empresarial, copia de la comunicación referenciada para su conocimiento.

No obstante, se informa que, es necesario que el solicitante presente un documento ante EDEQ S.A ESP expedido por las autoridades municipales, en donde se indique que el predio objeto de la solicitud no hace parte de los sectores catalogados como subnormales o zonas de alto riesgo, ni presenta restricciones frente a su titularidad, eliminando de esta manera la causal por la cual se realiza la negación a la solicitud. Una vez presentado este documento, la Empresa procederá a evaluar la pertinencia de la conexión del servicio.

Es de indicar que en caso de que el peticionario cumpla con el documento donde conste que el predio objeto de la solicitud no hace parte de los sectores catalogados como subnormales o zonas de alto riesgo, para acceder al servicio de energía, el solicitante deberá cumplir con la Cláusula 9ª. del Contrato de Condiciones Uniformes el cual estipula lo siguiente:

"Cláusula 9ª. REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

Para acceder al servicio de energía eléctrica el solicitante debe cumplir ante EDEQ S.A ESP con las siguientes condiciones comerciales y técnicas:

9.1. Requisitos Generales:

- a) *Encontrarse a paz y salvo por todo concepto relacionado con el servicio de energía eléctrica que presta EDEQ S.A. ESP u otro comercializador.*
- b) *Presentar solicitud del servicio de energía eléctrica mediante el formulario suministrado por la Empresa, el cual debe incluir los siguientes datos:*
 - *Fecha de solicitud*
 - *Nombre suscriptor potencial.*
 - *No. de cédula o NIT.*
 - *Dirección y/o localización exacta del predio. Para predios rurales, plano de localización a mano alzada.*

ESC-

Armenia, 22 de octubre de 2019

Grupo epm®

Señor
LUIS ALBERTO MORALES JIMENEZ
Barrio Salvador Allende Bajo Manzana L Casa 17
Teléfono: 311 304 70 73 – 320 750 89 07
Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta al Radicado 20190420010495

Respetado señor Luis Alberto,

Para la Empresa de Energía del Quindío S.A ESP, (*en adelante EDEQ S.A. ESP*) es muy importante conocer y entender sus necesidades, por ello, analizamos su comunicación escrita radicada el 03 de octubre de 2019 con el número referenciado en el asunto, a través de la cual solicita la instalación del servicio de energía eléctrica, para el predio ubicado en el Barrio Salvador Allende Bajo, Manzana L Casa 17, del municipio de Armenia.

Para lo anterior, amablemente se indica los antecedentes:

Mediante comunicado con radicado 20190420002058 del 27 de febrero de 2019, enviado por el Departamento Administrativo de Planeación del Municipio de Armenia, fue indicado a EDEQ S.A. ESP, que el sector del Barrio Salvador Allende, es clasificado como asentamiento subnormal en zona de alto riesgo, restricción por la cual EDEQ S.A. ESP no puede brindarle el servicio de energía eléctrica al predio, situación que representa una restricción para el acceso al servicio de energía.

Por lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el contrato de condiciones uniformes de EDEQ S.A ESP el inmueble se encuentra inmerso en causales de negación del servicio, la cual se describe a continuación:

"Cláusula 11ª. CAUSAS PARA NEGAR EL SERVICIO. Toda persona tiene derecho a recibir los servicios públicos, siempre y cuando ésta y el inmueble se encuentren en las condiciones previstas por la Empresa.

EDEQ S.A. ESP podrá negar el suministro del servicio, por las siguientes razones:

11.1. El incumplimiento de las normas técnicas establecidas por EDEQ S.A. ESP.

11.2. Cuando el suscriptor potencial no cumpla las condiciones establecidas por la autoridad competente. Negrilla fuera de texto.

11.3. Cuando la zona del predio para el que se solicita el servicio se haya declarado como de alto riesgo por las autoridades competentes." Negrilla fuera de texto. (...)"

De igual manera y en conformidad con la Resolución CREG No. 108 de 1997 en el artículo 17, se establece que la Empresa solo podrá negar la solicitud de conexión del servicio en los siguientes casos:

- *"Por razones técnicas susceptibles ser probadas que estén expresamente previstas en el contrato.*
- *Cuando la zona haya sido declarada como de alto riesgo, según decisión de la autoridad competente. Negrilla fuera de texto.*
- *Cuando el suscriptor potencial no cumpla las condiciones establecidas por la autoridad competente." Negrilla fuera de texto.*

Así las cosas, no es posible acceder a su solicitud de suministro del servicio de energía eléctrica al predio ubicado en la dirección Barrio Salvador Allende del municipio de Armenia. Igualmente nos permitimos anexar a esta decisión empresarial, copia de la comunicación referenciada para su conocimiento.

No obstante, se informa que, es necesario que el solicitante presente un documento ante EDEQ S.A ESP expedido por las autoridades municipales, en donde se indique que el predio objeto de la solicitud no hace parte de los sectores catalogados como subnormales o zonas de alto riesgo, ni presenta restricciones frente a su titularidad, eliminando de esta manera la causal por la cual se realiza la negación a la solicitud. Una vez presentado este documento, la Empresa procederá a evaluar la pertinencia de la conexión del servicio.

Es de indicar que en caso de que el peticionario cumpla con el documento donde conste que el predio objeto de la solicitud no hace parte de los sectores catalogados como subnormales o zonas de alto riesgo, para acceder al servicio de energía, el solicitante deberá cumplir con la Cláusula 9ª. del Contrato de Condiciones Uniformes el cual estipula lo siguiente:

"Cláusula 9ª. REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

Para acceder al servicio de energía eléctrica el solicitante debe cumplir ante EDEQ S.A ESP con las siguientes condiciones comerciales y técnicas:

9.1. Requisitos Generales:

- a) Encontrarse a paz y salvo por todo concepto relacionado con el servicio de energía eléctrica que presta EDEQ S.A. ESP u otro comercializador.*
- b) Presentar solicitud del servicio de energía eléctrica mediante el formulario suministrado por la Empresa, el cual debe incluir los siguientes datos:*
 - Fecha de solicitud*
 - Nombre suscriptor potencial.*
 - No. de cédula o NIT.*
 - Dirección y/o localización exacta del predio. Para predios rurales, plano de localización a mano alzada.*

- Dirección del propietario
- No. Teléfono de contacto
- No. de ficha Catastral
- No. de la matrícula inmobiliaria
- Clase de servicio a contratar
- Carga a contratar
- Tipo de servicio

c) *Certificado de tradición del predio con fecha de expedición no superior a un (1) mes.*

d) *Contrato de compraventa con la constancia de inscripción ante la Oficina de Registro, con una vigencia no superior a 3 meses; en los casos donde no sea posible adjuntar el certificado de tradición por encontrarse en trámite.*

e) *Certificado de estratificación del predio expedido por la oficina de planeación municipal con fecha de expedición no superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de solicitud del servicio, para los predios con clase de servicio residencial.*

f) *Certificado de conformidad del RETIE expedido por una persona calificada de conformidad con dicho reglamento.*

g) *Fotocopia de factura de compraventa del medidor (puede ser financiado por la Empresa, sujeto a disponibilidad de los materiales).*

h) *Protocolo de calibración del medidor.*

i) *Fotocopia de certificado de conformidad del producto del medidor.*

j) *Fotocopia de la cédula del propietario.*

k) *Licencia de construcción en servicios nuevos*

l) *Manifestación escrita del poseedor, la que se entenderá efectuada bajo la gravedad del juramento.*

(...)

Si el suscriptor potencial es una persona jurídica el formulario debe ser firmado por el representante legal anexando el certificado de existencia y representación legal expedida por entidad competente y la fotocopia de la cédula.

Se recuerda que todo usuario potencial deberá obtener de EDEQ S.A. ESP una autorización previa para realizar la conexión al servicio.

En relación a que en este sector todos los vecinos cuentan con tan importante servicio desde hace varios años, es importante señalar que, al momento de la conexión y vinculación ante EDEQ S.A. ESP, cada caso es particular y así mismo se estudia cada solicitud, donde para acceder al servicio de energía, el solicitante deberá cumplir con la Cláusula 9ª. del Contrato de Condiciones Uniformes que trata de los REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO.

Para las demás viviendas del sector que actualmente cuentan con el servicio de energía, se aclara que en estos casos realizaron el trámite de conexión y vinculación, previo a la notificación enviada por el Departamento Administrativo de Planeación del Municipio de Armenia el 27 de febrero de 2019, lo cual significa que, al realizar la solicitud de servicio, no pesaba la restricción sobre este sector.

Contra esta decisión en lo relacionado con la solicitud de la instalación del servicio de energía eléctrica, procede el recurso de reposición ante nuestra Empresa y, en subsidio el de Apelación para que sea resuelto por Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

EDEQ S.A ESP reitera su permanente disposición para atender las solicitudes y buscar opciones que posibiliten una mejora en sus procesos y en la satisfacción de sus clientes y usuarios.

EDEQ S.A. ESP le comunica que tiene a disposición de los usuarios los canales virtuales: correo electrónico: edeq@edeq.com.co. y Portal Web: www.edeq.com.co, sección "servicios en línea, presenta tu PQR o Chat"; los cuales podrán ser usados para futuras solicitudes.

Cordial saludo,



GRACIELA ESPINOSA ROJAS
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 3

Anexo: (3 folios)
Citación
Copia Oficio Radicado 20190420002058 del 27-02-2019

Elaboro. Graciela Espinosa R.



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Planeación Municipal

DP-POT-CAR-0042
Armenia, Febrero 18 de 2019



RA.D: R 20190420002058
Fecha: 27/02/2019 08:56 AM

ANEX: 0
ORIGEN: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL
DEST: DURLEY RIVEROS NICHOLLS
ASUNTO: WTROS-EDEQ

Doctor
DURLEY RIVEROS NICHOLLS
Gestor Equipo Mercadeo y Ofertas
Empres de Energía del Quindío
Armenia- Quindío
Tel: 7413100

Cordial Saludo

Asunto: Solicitud de información.

En atención a su solicitud me permito relacionar lo siguiente:

1. Listado de asentamientos subnormales, comuna perteneciente y tipo de afectación.

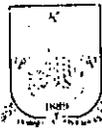
NO.	ASENTAMIENTO	COMUNA	AFECTACION				
			AMBIENTAL	ALTO RIESGO	PARCIAL	TOTAL	
1	PORTAL DE PINARES	1	X		X		
2	PLAN PILOTO BAMBUSA- NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	1	X		X		
3	PLAN PILOTO VISTA HERMOÑA	1	X		X		
4	NARANJOS BAJO	1	X	X	X		
5	LA LINDA	1	X		X		
6	EL MILAGRO	1		X		X	
7	ACACIAS BAJO	2	X	X		X	
8	PUERTO ESPEJO	2	SIN AFECTACIONES				
9	CRISTALES BAJO	2		X	X		
10	FARALLONES	2	X			X	
11	SANTA RITA	2	X		X		
12	LAS VERANERAS	2	X	X		X	
13	LAS BRISAS BAJO	2		X		X	
14	LA FACHADA	2	X				
15	EL RECUERDO	2	X	X	X		
16	MESON DEL SINAI	3	X		X		

Armenia



R AM-SGI-001 v3 03 12/2018

Carrera 17 No. 16-00, Armenia Q – CAM Piso X
Código Postal.630004 -Tel-(6) 741 71 00 Ext 308-310
Línea Gratuita: 01 8000 189264
planeacion@armenia.gov.co



MUNICIPIO DE ARMENIA
Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Planeación Municipal

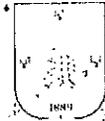
17	LA CECILIA ETAPA 3	3	X		X	
18	LA CECILIA ETAPA 1 Y 2	3	X		X	
19	NUEVO ARMENIA	3	X		X	
20	SANTA ELENA	4	X	X		X
21	GAITAN BAJO	4	X	X		X
22	19 DE ENERO	4	X	X		X
23	BRASILIA	4	X	X		X
24	VILLA JULIANA	4	X	X		X
25	MILAGRO DE DIOS	4		X		X
26	PRADO BAJO	4	X	X		X
27	PRADITO	4	X	X		X
28	SANTA FE	4	X	X		X
29	MIRAFLORES BAJO	4	SIN AFECTACIONES			
30	SANTANDER BAJO	4		X	X	
31	MONTEVIDEO BAJO	5	X		X	
32	RECREO BAJO	5	X		X	
33	MATAMOROS BAJO	5	X		X	
34	MONTEVIDEO CENTRAL	5	X	X	X	
35	UNION BAJO	5	X	X		X
36	SALAZAR BAJO	5		X		X
37	NUEVA LIBERTAD BAJO	5	X	X		X
38	ORIENTE	6	X		X	
39	SAN ANDRÉS	6	X		X	
40	LA PATRIA	6				
41	ALBERTO ZULETA	7	X	X	X	
42	FLORIDA	7	X		X	
43	LA ALDEA BAJA	7	X	X		X
44	VILLA QUINDÍO	7	X	X	X	
45	BUENOS AIRES ALTO	7	X	X		X
46	BUENOS AIRES PLANO	7	X	X	X	
47	BUENOS AIRES BAJO	7	X	X	X	
48	GUAYAQUIL BAJO	7	X	X	X	
49	PATIO BONITO ALTO	7	X	X	X	
50	PATIO BONITO BAJO	7	X	X	X	

ma



RAM: 561 001 93 03 19/2018

Carrera 17 No 16-00, Armenia Q – CAM Piso X
Código Postal 630004 -Tel-(6) 741 71 00 Ext 308-310
Línea Gratuita: 01 8000 189264
planeacion@armenia.gov.co



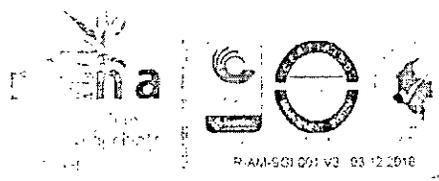
MUNICIPIO DE ARMENIA
Nit 890000464-3

Departamento Administrativo de Planeación Municipal

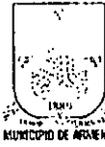
51	LA PLAYITA	7	X	X		X
52	VAGUITA TIGREROS	8	X	X		X
53	MERCEDES BAJO	8	X	X		X
54	VIEJA LIBERTAD	9	SIN AFECTACIONES			
55	PALMAS BAJO	9	X	X		X
56	NIAGARA BAJO	9	X	X		X
57	FUNDADORES BAJO	10	SIN AFECTACIONES			
58	SALVADOR ALLENDE	10	X	X	X	
59	PUERTO RICO	10	SIN AFECTACIONES			
60	LA MARIELA	10	X			X
61	BOLIVAR NORTE	10	X	X		X
62	REGIVIT	10	X	X	X	

2. Total de los asentamientos inventariados en el marco del formato del ministerio de vivienda y el banco mundial hasta el año 2018.

La Cecilia	9	35	13	22	0
La Mariela	22	53	26	27	0
Santader Bajo	32	102	48	54	6
Bolivar Norte	29	93	54	39	2
Nuevo Armenia	100	378	176	202	9
Belencito Bajo	35	84	43	41	4
El Milagro	13	49	24	25	3
Santa Helena	101	304	161	143	6
Veraneras	70	264	146	118	5
La Fachada	63	214	106	108	10
Brasilia Baja	15	38	19	19	0
Acacias Bajo	46	155	77	78	5
La Secreta	10	25	13	12	0
Puerto Rico	72	226	99	127	4
TOTAL	617	2020	1005	1015	51



Carrera 17 No. 16-00, Armenia Q – CAM Piso X
Código Postal 630004 -Tel-(6) 741 71 00 Ext 305-310
Línea Gratuita 01 8000 189264
planeacion@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3

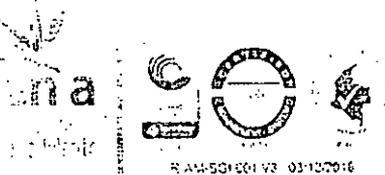
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

NOTA: Las zonas de riesgo urbano las consulta en el Plano 34 del plan de ordenamiento territorial (POT) en la siguiente pagina <https://sites.google.com/a/ugc.edu.co/soluciones-experimentales-al-habitat-emergente/home/documentos-seccional-armenia/planos-p-o-t>
De la misma manera la información sobre las zonas de alto índice de delincuencia, la solicita a la policía nacional.

Atentamente.

Diego Fernando Tobón Gil
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación

Proyectó/Elaboró: William Zuluaga Lic. Biología D.A.P.M
Revisó: Diego Fernando Tobón Gil Subdirector



Carrera 17 No. 16-00, Armenia Q – CAM Piso X
Código Postal.630004 -Tel-(6) 741 71 00 Ext.308-310
Línea Gratuita: 01 8000 189264
planeacion@armenia.gov.co

ORIGEN ARMENIA QUINDIO	DESTINO ARMENIA QUINDIO	F/H IMPRESION 2019-10-30 17:33:37	F/H ADMISION 2019-10-30 17:33:23
---------------------------	----------------------------	---	--



REMITENTE	DE: EDEQ - EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO SA ESP
	ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA Dir: CR 13 14.17
	Ciudad - Pais ARMENIA QUINDIO - COLOMBIA
	Telefono: 7413100

DESTINATARIO	PARA: LUIS ALBERTO MORALES JIMENEZ
	Dir: BARRIO SALVADOR ALLENDE BAJO MZA L CASA 17
	Ciudad - Pais: ARMENIA QUINDIO - COLOMBIA
	Telefono: -

Guia No. 756677100942

DICE CONTENER: NOTIFICACION POR AVISO 20190430 014114
--

<input type="radio"/> Caja <input type="radio"/> Sobre <input type="radio"/> Paquete <input type="radio"/> Otro	LARGO 0	ACNHO 0	ALTO 0	PESO / VOLUMEN / KILOS 0.5 Kilos 1 Unidades	Valor Declarado \$0
					Porcentaje Seguro \$0

REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO: <i>del. apogido</i> 31 - 10 - 2019
--

DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE	<input type="radio"/> Desconocido <input type="radio"/> Rehusado <input type="radio"/> No reside <input checked="" type="radio"/> No reclamado <input type="radio"/> Dir. errada <input type="radio"/> Otros	Otros Valores \$0
NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]		Flete \$634
		Valor Total \$634


CERTIPOSTAL

OFICINA ARMENIA
 900 151 122 - 2
 CARRERA 17 N 10 59 CENTRO
 746 96 99
 Certipostal.Com
 OperacionesArmenia@Certipostal.com
 2519 de Octubre 23 de 2015
 DANNIA SUAREZ

ORIGEN ARMENIA QUINDIO	DESTINO ARMENIA QUINDIO	F/H IMPRESION 2019-10-30 17:33:37	F/H ADMISION 2019-10-30 17:33:23
---------------------------	----------------------------	---	--



REMITENTE	DE: EDEQ - EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO SA ESP		PARA: LUIS ALBERTO MORALES JIMENEZ				Guia No. 756677100942		
	ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA Dir: CR 13 14.17		DESTINATARIO	Dir: BARRIO SALVADOR ALLENDE BAJO MZA L CASA 17				 CERTIPOSTAL OFICINA ARMENIA 900 151 122 - 2 CARRERA 17 N 10 59 CENTRO 746 96 99 Certipostal.Com OperacionesArmenia@Certipostal.com 2519 de Octubre 23 de 2015 DANNIA SUAREZ	
	Ciudad - País ARMENIA QUINDIO - COLOMBIA			Ciudad - País: ARMENIA QUINDIO - COLOMBIA COD POS: 630001					
	Telefono: 7413100	Nit-CC-Cod: 800.052.640		Telefono:		Nit-CC-Cod: -			
DICE CONTENER: NOTIFICACION POR AVISO 20190430 014114		<input type="radio"/> Caja <input type="radio"/> Sobre <input type="radio"/> Paquete <input type="radio"/> Otro		LARGO 0	ACNHO 0	ALTO 0	PESO / VOLUMEN / KILOS 0.5 Kilos 1 Unidades		
REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO		DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE		<input type="radio"/> Desconocido <input type="radio"/> Rehusado <input type="radio"/> No reside <input type="radio"/> No reclamado <input type="radio"/> Dir. errada <input type="radio"/> Otros					
		NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]							